ACTA núm. 2 : SUBSANACION DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALES: : Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno .
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Rafael Bordons Gangas, Jefe Dpto. Planeamiento

SECRETARIA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 16 de Julio de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en C/ Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la subsanación de la documentación administrativa del sobre 1, con motivo del procedimiento abierto convocado en el Perfil del Contratante de 17 de Junio de 2019, para la adjudicación del contrato denominado: **CAMPAÑA BATIMÉTRICA EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, ARCO MEDITERRÁNEO. Expediente 2019/000184.**

Solicitado y vencido el plazo de subsanación de las incidencias recogidas en el Acta de calificación de la documentación administrativa, de fecha 11 de Julio de 2019, y tras el examen de la documentación presentada por el licitador afectado, la Mesa considera que las deficiencias no han sido subsanadas ya que ha rellenado todos los apartados que se le solicitaron que subsanase pero en la Parte II apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades donde dice: ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo? el licitador ha marcado la casilla SI y no aporta la DEUC de la entidad en la que basa su capacidad para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V tal y como se requiere en la DEUC en el párrafo inmediatamente posterior donde dice: "En caso afirmativo, cumplimenten un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las Secciones A y B de esta Parte y en la Parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades, motivo por el que la mesa acuerda su exclusión del procedimiento de licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras Fdo.: Patricia Barrenas Padura

CONSEJERIA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA